

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 04/2025

"SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS". ID N.º 470.962.

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación conformado según la Resolución MTESS N° 518/2025 en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precios ofertados conforme al sobre de la oferta abierta según consta en el Acta de Apertura de fecha 31 de julio de 2025 en el marco de la **CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS". ID N.º 470.962**, en ese sentido se procede a transcribir el Acta de Apertura que expresa cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada para las 08:20 Hs. En fecha 31 de julio del corriente; en dicha oportunidad presenta su oferta en tiempo y forma las siguientes firmas:

1	80077356-0	DIGITALIZA S.A.	rodrigogamarra@digitaliza.com.py
---	------------	-----------------	----------------------------------

Observaciones formuladas en el acta de apertura: No se han realizados observaciones en el acta de apertura.

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 en su Art. 75, apartado "**Evaluación basada únicamente en precio**", se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LAS DOCUMENTACIONES	DIGITALIZA S.A
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE

Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del	CUMPLE

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADOS UNICAMENTE EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se detalla en un cuadro Comparativo de Oferta el precio cotizado por la firma oferente DIGITALIZA S.A., en donde **no se han registrados errores aritméticos en la oferta presentada:**

Cuadro Comparativo de Ofertas								
Licitación: 470962 - LPN N° 04/2025 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"								
Servicio de Resguardo y Digitalización de Documentos Contrato Abierto: SI, Abastecimiento Simultaneo: No								
DIGITALIZA S.A								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81111508-002	Digitalización Certificada	unidad de medida: Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.500	2.500	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
2	81111508-002	Digitalización Simple o Estándar	unidad de medida: Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.400	1.400	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
3	78131804-9999	Guarda y Custodia con provision para cajas embalaje	unidad de medida: Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
4	78131804-9999	Consulta Fisica / Delivery de documentos	unidad de medida: Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.700	17.700	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
5	78131804-9999	Traslado y Adecuacion de Documentos fisicos	unidad de medida: Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.650	1.650	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
6	80161602-001	Inventario de Documentos	unidad de medida: Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.750	1.750	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
7	78131804-9999	Informatización o Indexacion	unidad de medida: Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	990	990	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
8	78131804-9999	Alojamiento Digital de Imágenes (Hosting)	unidad de medida: Unidad presentación: evento	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	60.000	60.000	procedencia: Pya N° Certificado origen nacional: 202817
Monto Total:							89.990	

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN), del oferente en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio que el oferente posee el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 202817, atendiendo que el oferente es el único en presentar oferta, no será aplicado dicho margen. Por lo tanto, se continúa evaluando las ofertas presentadas. –

2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a analizar la composición de los precios ofertados en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad, dentro de lo

(Handwritten signatures)

establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la ley N° 7021/22". –

En ese sentido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la **DIGITALIZA S.A.**, la cual constituye la única oferta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Por lo expuesto, se **ACEPTA** la oferta del oferente **DIGITALIZA S.A.** para la siguiente etapa de evaluación en el marco del presente proceso. –

3. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264, que indica: "...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", y el PBC: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se selecciona la oferta de la firma **DIGITALIZA S.A.**, la cual constituye la única oferta presentada y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, resultando en el siguiente cuadro, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

Documentos formales	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. **	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. **	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **	Cumple
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **	Cumple

El Comité de Evaluación a través de la Nota CE N° 01/25 solicitó documentación correspondiente a la Capacidad Técnica, el cual fue respondido en tiempo y forma. -

Por lo expuesto en el párrafo anterior la firma **DIGITALIZA S.A.**, **CUMPLE** con las exigencias requeridas de condiciones de participación de carácter formal por lo que se precede a evaluar la siguiente etapa. –

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación", el comité evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la **DIGITALIZA S.A.**:





Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLÍCA.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar, si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **DIGITALIZA S.A.**, no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 para presentar propuestas y contratar.

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la firma **DIGITALIZA S.A.**, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
Rubén Darío Gamarra Ozorio	1.251.130	Presidente	no registran resultados en el presente año fiscal
Vicente David Gamarra Ozorio	1.796.168	Vicepresidente	no registran resultados en el presente año fiscal

5- CAPACIDAD TECNICA:

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica de la firma **DIGITALIZA S.A.**, en el siguiente cuadro:

Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Listado de instituciones públicas y privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento	CUMPLE

contractual, en caso necesario.	
El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	CUMPLE
Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.	CUMPLE
Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo	CUMPLE
Listado de personal con copias de su respaldo de inscripción al IPS, en carácter de declaración jurada, donde se verifique su antigüedad	CUMPLE

Se verifica que la firma **DIGITALIZA S.A.**, ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar los requisitos de calificación de la capacidad técnica; por lo tanto, su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales.

6- CAPACIDAD FINANCIERA:

En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de **DIGITALIZA S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA DIGITALIZA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente=mayor o igual a 1 en promedio de 3 ultimos años

AÑO 2024		AÑO 2023		AÑO 2022		Promedio
5.103.965.938	14,958	2.047.497.025	3,368	2.921.898.878	4,024	7,4499
341.208.696		607.999.275		726.182.534		

ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total=no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de 3 ultimos años

AÑO 2024		AÑO 2023		AÑO 2022		Promedio
371.208.696	0,042	637.999.275	0,169	756.182.534	0,164	0,1251
8.742.949.183		3.771.359.988		4.616.132.846		

RENTABILIDAD: % de utilidad despues del impuesto con respecto al Capital

AÑO 2024		AÑO 2023		AÑO 2022		Promedio
2.652.867.884	0,531	1.180.878.857	0,860	1.934.485.048	1,409	0,9331
5.000.000.000		1.373.233.879		1.373.233.879		

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa. –

(Handwritten signatures)

7- EXPERIENCIA REQUERIDA.

Según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA REQUERIDA					
N°	Empresa/Institución Contratante	Documento N°	Fecha	Año	Monto
1	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat (MUVH)	CONTRATO N° CP-C3-B-01/2023	16/10/2023	2023	550.000.000
2	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CONTRATO N° 14/2024	27/08/2024	2024	600.000.000
3	Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)	CONTRATO N° 41/2024	12/11/2024	2024	1.200.000.000
4	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	CONTRATO N° 117/2023	01/12/2023	2023	550.000.000
5	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	CONTRATO N° 35/2023	06/12/2023	2023	3.600.000.000
6	Petropar	CONTRATO PR / DL N° 1477/21	19/11/2021	2021	1.500.000.000
TOTAL					8.000.000.000
Experiencia equivalente al 50% del monto ofertado (Gs. 175.000.000)					CUMPLE
Presentación de 4 (cuatro) Copias de contratos con sus facturas a Instituciones Públicas y Privadas. Adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada.					CUMPLE

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

8- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El oferente **DIGITALIZA S.A., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a Convocatoria Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "Servicio de Resguardo y Digitalización de Documentos" - ID N° 470.962, **RECAIGA** sobre la firma **DIGITALIZA S.A** con R.U.C. 80077356-0, por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento

setenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido.

Se da por concluida la evaluación a los 13 días del mes de agosto de 2025, en consideración a la integración del comité de evaluación del presente procedimiento, establecido por la Resolución MTESS N° 518/2025, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor.



Sra. Gabriela Mazó
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**



Sr. Alcides Cáceres

**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**



Sr. Raúl Alfonso
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**